

fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- Recurso de Reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 15 de enero de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

#### 4. ANUNCIOS

##### Consejería de Presidencia

###### **1756 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Campo (Agromutua).**

Mediante Resolución de 30 de enero de 2003, se clasifica como docente y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º Mur-1-29, la Fundación Campo (Agromutua) con domicilio en Murcia, calle Matadero Viejo, 6, edificio Segura, 1.º D.

La Fundación fue constituida por don Pedro Lencina Lozano y don Antonio Simón Cámara, actuando en nombre y representación de la entidad Agromutua Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija, mediante escritura otorgada en Murcia ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete don Andrés Martínez Pertusa, el 4 de noviembre de 2002 con una dotación inicial de seis mil diez euros, con trece céntimos en efectivo metálico.

Tiene como objeto el fomento de actividades encaminadas a la promoción y mejora de la población y medios rurales, en el marco del impulso a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres que se realizará, entre otras actividades, a través de la financiación de seminarios, cursos, laboratorios de investigación o enseñanzas especiales, convocatoria de premios para trabajos determinados, realización publicación y edición de libros o publicaciones de todo tipo, promoción de la creación de nuevas profesiones y especialidades e impulso a la formación y actualización de conocimientos de los titulares de explotaciones agropecuarias.

Como órgano de gobierno se constituye un Patronato integrado por los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos: Presidente: don Pedro

Lencina Lozano. Vicepresidente: don José Fernández Sánchez, y Secretario: don Antonio Simón Cámara. Tesorero: don Francisco Gil Díaz. Vocales: don Manuel Soler Miras, en representación de la Federación de Cooperativas Agrarias de la Región de Murcia, Unión de Cooperativas y don Pedro García Albert, en representación de la Coordinadora de Organizaciones Agrarias y Ganaderas, Iniciativa Rural de la Región de Murcia -Coag ir-Murcia.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Educación y Cultura.

Murcia, 4 de febrero de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva**.

##### Consejería de Presidencia

###### **1755 Anuncio de la clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Amical (Agrupación Médica para la investigación en las ciencias del aparato locomotor).**

Anuncio de la clasificación e inscripción en el registro de Fundaciones de la Región de Murcia de la Fundación Amical (Agrupación Médica para la investigación en las ciencias del aparato locomotor).

Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 29 de diciembre de 2002, se clasifica como Docente y de Fomento a la Investigación y se inscribe en el Registro de Fundaciones de la Región de Murcia bajo el n.º Mur-1-28 la Fundación Amical (Agrupación médica para la investigación en las ciencias del aparato locomotor), domiciliada en calle Miguel Hernández, 12, Murcia.

La Fundación fue constituida por don Mariano Aurelio de Prado Serrano y don Pedro Luis Ripoll Pérez de los Cobos, mediante escritura otorgada en Murcia ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete don Francisco Javier Clavel Escribano, el 19 de diciembre de 2002, con una dotación inicial de seis mil diez euros en efectivo metálico.

Tiene como fin principal la investigación de las ciencias del aparato locomotor.

Como órgano de gobierno se constituye un Patronato con los siguientes miembros, con aceptación de sus cargos: Presidente: don Pedro Luis Ripoll Pérez de los Cobos. Vicepresidente: don Mariano Aurelio de Prado Serrano, y Secretario: don Juan Miguel Morillas Martínez.

Queda bajo el Protectorado de la Consejería de Educación y Cultura.

Murcia, 4 de febrero de 2003.—El Secretario General, **Juan F. Martínez-Oliva A.**